



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el 6 de diciembre de 2019, se libró el oficio de citación No. **S-02-2020012200278**, dirigido al señor **ROBERTO ALFONSO CRUZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 98'370.354 expedida en Iles (Nariño), para la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 1720 de 22 de noviembre de 2019, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de una zona de terreno, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

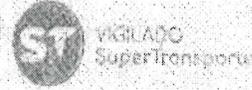
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (457) 2784594



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



San Juan de Pasto, 6 de diciembre de 2019.

298

Señor:

ROBERTO ALFONSO CRUZ BENAVIDES (Propietario)
Predio denominado "QUISNAMUES".
Corregimiento de Quisnamues, Municipio de El Contadero.
Departamento de Nariño.

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2020012200278
Fecha: 22/01/2020 08:25:29 a. m.
Usuario: aviveros
PROYECTO: CONCESSIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 1720 de 22 de noviembre de 2019, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura. Ficha Predial No. RUPA-2-0037.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle del acto administrativo contenido en la Resolución No. 1720 de 22 de noviembre de 2019, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado, en el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía.



www.uniondelsur.co

Facebook: facebook.com/viauniondelsur
Twitter: viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Facebook: facebook.com/viauniondelsur
Twitter: viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pastor



CONCESION
Rumichaca
Pastor



A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestro Abogada del Área Jurídico Predial **SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE** en el teléfono 3117390353, o al correo electrónico shormazabasante@uniondelsur.co.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2020.01.21 16:24:14
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: S. Hormaza.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364564 - Pasto - Maní - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364564 - Pasto - Maní - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



La citación que se publica, fue enviada a su destinatario mediante correo certificado a través de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A., a la dirección del predio con número de guía/envío 700031859898, pero dicha comunicación se devolvió al remitente, con la anotación de DIRECCIÓN ERRADA, como se muestra a continuación:

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
PASTOINARICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:



Datos del Envío

Numero de Envío 700031859898	Fecha y Hora del Envío 23/01/2020 15:37:13
Ciudad de Origen PASTOINARICOL	Ciudad de Destino CONTADERONARICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARI/COL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	
REMITENTE	
Nombre CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3108993030
Dirección KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) ROBERTO ALFONZO CRUZ BENAVIDES PREDIO DENOMINADO QUISNAMUES	Identificación 0000000
Dirección CORREGIMIENTO DE QUISNAMUEZ	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADERO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
01/02/2020	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	31/01/2020
Fecha de Devolución al Remitente	01/02/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ROBERTO ALFONZO CRUZ BENAVIDES PREDIO DENOMINADO QUISNAMUES NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Leonardo Alexander Meneses Chaña	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 01/02/2020 8:08:57
Guía Certificación 3000206910676	Código PIN de Certificación 8bdfbb1e-6249-44d9-bee5-0cb1954c28b7



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 07.335 Diciembre 14 de 2018, Resolución de IVA y Adretribuciones de Renta Res. 007091 del 17 de Septiembre de 2012, Resolución GUAN No. 1876/067183385 de 2018/03/02 Desde 700017518000 hasta 70010000000. Letra CUA MERIC (01109)

INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: **23/01/2020 03:37 p. m.**
 Tiempo estimado de entrega: **27/01/2020 06:00 p. m.**

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO: **CONTADERO\NARI\COL**

Casilleros → PTO 33
 Puertas → 10

GUÍA NÚMERO  **SEGUIMIENTO**
 700031859898

<p>REMITENTE PASTO\NARI\COL Cedula de Ciudadanía 3108993030 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR . KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOUOCO 3108993030</p>	<p>DESTINATARIO Cedula de Ciudadanía 0000000 ROBERTO ALFONZO CRUZ BENAVIDES PREDIO DENOMINADO QUISNAMUEZ CORREGIMIENTO DE QUISNAMUEZ 3108993030</p>
<p>DATOS Empaque: SOBRE MANILA Vir Comercial: \$ 10.000,00 Piezas: 1 Peso x Vir: Peso en Kilos: 1 No. Bolsas: No. Folios: 0 Dice Contener: DOCUMENTOS</p>	<p>LIQUIDACIÓN Notificaciones Valor Flete: \$ 9.800,00 Valor Descuento: \$ 0,00 Valor sobre flete: \$ 200,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 10.000,00 Forma de pago: CONTADO</p>

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581) DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Observaciones:
SIN REVISAR

Nombre y sello

www.interrapidisimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
 86dfbb1e-6248-44d9-bae5-0cb1954c28b7

GMC-GMC-R-09 No. 700031859898 DESTINATARIO

En consecuencia, y para garantizar el derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia del propietario del predio con afectación predial, se procede a publicar la presente citación en las páginas web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. <http://www.uniondelsur.co>, igualmente se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR**



www.uniondelsur.co
 facebook.com/viauniondelsur
 viauniondelsur
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
 Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
 Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
 Contacto: (+57) 27284594 - Bogotá, Medellín, Cali, Pereira

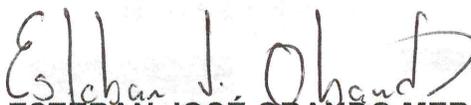


CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



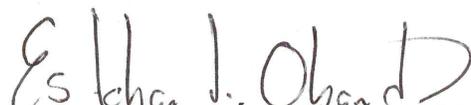
S.A.S., ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA
 - 7 FEB 2020 A LAS 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO DE CITACIÓN SE DESFIJA HOY 13 FEB 2020 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Elaboró: S. Hormaza
Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (457) 2784594

